

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

### EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Televisión Internacional, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

#### EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADA A FAVOR DE TELEVISION INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., EL 11 DE MARZO DE 2011.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, se realiza la presente publicación en los siguientes términos:

**Título otorgado:** Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

**Otorgado por:** El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**Concesionario:** TELEVISION INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

**Objeto de la concesión:** El presente Título otorga una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones para prestar los servicios de telefonía básica local, transmisión de datos, videoconferencia, venta y arrendamiento de la capacidad de la red, la comercialización de la capacidad adquirida de otros concesionarios, arrendamiento de circuitos dedicados y telefonía pública.

**Fecha de otorgamiento:** El 11 de marzo de 2011.

**Vigencia:** La vigencia de esta Concesión será de 30 (treinta) años, contados a partir de la fecha de su otorgamiento, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

**Plazo para iniciar la prestación de los servicios:** El Concesionario deberá iniciar la prestación de los servicios a que se refiere el presente capítulo, a más tardar 360 (trescientos sesenta) días naturales posteriores a la fecha de otorgamiento de la Concesión.

**Compromisos de cobertura de la Red.** El Concesionario deberá instalar al menos la infraestructura propia y la distribución de los teléfonos de uso público que se describen a continuación, de conformidad con los siguientes programas de cobertura e instalación para los primeros 5 años de operación:

Red de Fibra Óptica (Kms)							
Estado	Ciudad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
Nuevo León	Montemorelos-General Terán	6	--	4	--	2	12
	Linares-Hualahuis	8	7	4	2	--	21
Tamaulipas	Reynosa-Río Bravo	8	10	6	8	4	36
	Matamoros	8	6	4	8	2	28
	Valle Hermoso	4	--	3	--	2	9
	San Fernando	3	--	2	--	--	5
	Cd. Victoria	8	9	4	10	6	37
	Tampico-Altamira-Cd. Madero	12	10	8	12	8	50
	Cd. Mante	7	--	4	--	2	13
Coahuila	Saltillo-Ramos Arizpe	8	10	6	10	6	40
	Monclova-Frontera-Castaños	8	6	3	--	2	19
	Sabinas-San Juan de Sabinas-Nueva Rosita	6	--	2	--	--	8
	Múzquiz	4	--	2	--	--	6
	Allende	4	--	2	--	--	6

San Luis Potosí	Matehuala-Villa de la Paz-Cedral	7	2	--	--	--	9
	San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez	9	10	--	8	6	33
	Cd. Valles	6	--	4	2	--	12
	Río Verde	4	--	2	--	--	6
<b>Total</b>		<b>120</b>	<b>70</b>	<b>60</b>	<b>60</b>	<b>40</b>	<b>350</b>

Nota: El Año 1 inicia a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

Aparatos Telefónicos de Uso Público							
Estado	Ciudad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
Nuevo León	Montemorelos-General Terán	2	2	2	3	3	12
	Linares-Hualahuis	2	2	2	3	3	12
Tamaulipas	Reynosa-Río Bravo	2	2	2	3	3	12
	Matamoros	2	2	2	3	3	12
	Valle Hermoso	2	2	2	3	3	12
	San Fernando	2	2	2	3	3	12
	Cd. Victoria	2	2	2	3	3	12
	Tampico-Altamira-Cd. Madero	2	2	2	3	3	12
	Cd. Mante	2	2	2	3	3	12
Coahuila	Saltillo-Ramos Arizpe	2	2	2	3	3	12
	Monclova-Frontera-Castaños	2	2	2	3	3	12
	Sabinas-San Juan de Sabinas-Nueva Rosita	2	2	2	3	3	12
	Múzquiz	2	2	2	3	3	12
	Allende	2	2	2	3	3	12
San Luis Potosí	Matehuala-Villa de la Paz-Cedral	2	2	2	3	3	12
	San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez	2	2	2	3	3	12
	Cd. Valles	2	2	2	3	3	12
	Río Verde	2	2	2	3	3	12
<b>Total</b>		<b>36</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>54</b>	<b>54</b>	<b>216</b>

Nota: El Año 1 inicia a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

**Héctor Olavarría Tapia**, Director General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones V, XIV y XXIV, y 25 del Reglamento Interior de esta Dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR

Que los datos contenidos en el presente extracto del Título de Concesión, compuesto por tres fojas escritas por el anverso, sin texto en el reverso, y debidamente utilizadas, fueron tomados del Título de Concesión otorgado a Televisión Internacional, S.A. de C.V., el 11 de marzo de 2011.

Se expide la presente constancia en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los once días del mes de marzo de dos mil once.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 324594)